almotacaria	Cargansele mrs. trezentos e setecientos e noventa mrs. e un q. por el dicho año fue arrendada la renta de el almotacaria en Tomas Nuñez vº de la dicha ciudad	xiiij ll dr ee 19
Rexas	Cargansele mrs. treynta e seys mill mrs. por que el dicho año se arrendo la renta de las rexas de la pescaderia de la dicha ciudad en Hernando de Val del Vera	xxx vj ll
salinas	Cargansele mrs. veynte e un mill mrs. por que el dicho año se arrendo la renta de las salinas de la Rambla el pino de la dicha ciudad a Juan Pagan vº del lugar del Palomar	xx j ll
Canizada	Cargansele mrs. treynta mill mrs. por que el dicho año Gomes Garcia e Diego Hernandes Cordoveses vºs de la dicha ciudad tovieron arrendada la renta de la Canizada del albufera de Cabo de Palos de la dicha ciudad el qual dicho año comenzo a correr de el dia de Pascua florida del año de quarenta e cinco que se cumplio el dia de Pascua florida del año de quarenta y seys y este es el segundo año de los ocho de su arrendamiento	xxx ll
bancos	Cargansele mas que cobro de Ayme Nadal vº de la dicha ciudad como fiel que fue el dicho año de quarenta y seys de los bancos de las tenderas de la plaça que se arrendan por la dicha ciudad los mrs que montaron los dichos bancos segun parece por la quenta que dio el dicho Ayme Nadal fiel que fueron setenta mill mrs porque le quedo un banco por arrendar	vij ll
Camara	Cargansele mas que siete ducados por que el dicho año tovo Hernando de Valdez vº de la dicha ciudad arrendada la camara de la plaça que es de la dicha ciudad	ij ll dr ee v
torre	Cargansele mas. trezientos e setenta e cinco mrs por que el dicho año tovo arrendada Juan Gomes Sastre la torre de la puerta pd cal	ccc lxx v
Ysnia. alcanas	Cargansele mrs. quatro mill e quinientos mrs por que el dicho año tovo Bartolome de Borromea Ysnio la Ysnia de las alcanalas de la dicha ciudad	iiij ll d
Ysnia. ecs.	Cargansele mas. quatro ducados por que el dicho año tovo la Ysnia de Ecenuns Gines Sancho Ysnio	j ll d
censo molinos	Cargansele mas del censo que hazen los molinos de Cº Davalos de aquende el tres mill e quinientos mrs del dicho año que comenzo y se cumplio los dichos quinientos	j ll d
		cc xviij ll ccc 19